

RESOLUCION NUMERO 0729

22 JUN 2015

POR LA CUAL SE PROFIERE EL ACTO DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PRIVADA No. 34 DE 2015.

El Rector de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0710 de junio 10 de 2015 emanada de la Rectoría de la UFPS, se ordenó la apertura de la Licitación Privada No. 34 de 2015, que tiene por objeto EL SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS Y MATERIAL PARA LAS AREAS DEL BANCO DE CEPAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

Que en la Licitación Privada No. 34 de 2015, participaron los siguientes proponentes: COMERCIALIZADORA EDUCATIVA LTDA y DOTAEQUIPOS LTDA.

Que en el trámite de la Licitación Privada No. 34 de 2015, se observaron los pasos previos y establecidos en el Estatuto General de Contratación contenido en los Acuerdos 077 y 099 de 1997 emanados del Consejo Superior de la UFPS.

Que el día 18 de junio de 2015, se analizaron las propuestas presentadas, resultando como ofrecimiento más favorable para la Universidad, la presentada por COMERCIALIZADORA EDUCATIVA LTDA., con un total de 86 puntos, a quien en consecuencia se le adjudicará el Contrato.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de que trata la Licitación Privada No. 34 de 2015 y el correspondiente Pliego de Condiciones, a COMERCIALIZADORA EDUCATIVA LTDA., por valor de NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 981.487.948) MCTE- (IVA incluido), en atención a los Considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente al proponente favorecido con el presente acto de adjudicación; decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la devolución de las garantías de seriedad constituidas de las propuestas a los oferentes no favorecidos y comunicarles la decisión de adjudicación conforme lo dispone el Estatuto de Contratación.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE :



HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ
Rector